



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2017-0059-00
ASUNTO: NO ACCEDE SOLICITUD

Se arriman dos solicitudes al expediente del abogado JOSÉ LUIS GONZÁLEZ JARAMILLO, solicitando copia de la sentencia del proceso.

Una vez revisado el expediente, se observa que memorialista no hace parte del proceso, pues no funge ni como abogado ni dependiente.

Así mismo, no se accede a la solicitud de remisión de la copia de sentencia, por lo anteriormente expuesto, y por cuanto tampoco en el proceso se ha dictado sentencia.

Finalmente, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena continuar con el trámite normal del proceso, esto es, fijar fecha para audiencia, con el fin de continuar con dicha etapa, teniendo en cuenta que se llevó a cabo la audiencia inicial, el día 4 de mayo de 2021, donde se decretaron pruebas de oficio necesarias para continuar con las etapas subsiguientes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.